



CD 012

La fuerza que transforma Bolivia

**NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN**

**OBJETO: 1 CONSULTOR DE LINEA PARA SUPERVISOR DE REDES PARA LAS LOCALIDADES DE CAMARGO, VILLA ABECIA Y LAS CARRERAS CODIGO DE PROCESO Nº EPNE-DRGCH-60-15**

Fecha: Sucre, 17 de noviembre de 2015  
**Nº EPNE-DRGCH-60-15**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Supremo Nº 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPF B, que el Decreto Supremo Nº 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII parágrafo I. indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio Nº 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS Nº 090 de fecha 07 de abril de 2015 se designó a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

**POR TANTO:**

El RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación de fecha 16 de noviembre de 2015, emitido por el Comité de Contratación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la contratación "1 CONSULTOR DE LINEA PARA SUPERVISOR DE REDES PARA LAS LOCALIDADES DE CAMARGO, VILLA ABECIA Y LAS CARRERAS" con código EPNE-DRGCH-690-15 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IMPORTE MENSUAL A PAGAR POR CONSULTOR (Bs.)	PLAZO
1	EDDY MARCELO MURILLO VILDOZO	8.387.-	DESDE LA FIRMA DE CONTRATO HASTA EL 31-12-2015

**TERCERO.-** Notificar con la presente Nota Expresa a los oferentes que participaron de la presente contratación.

.....  
Ing. Erick Ramiro Echalar Orihuela  
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION-RPC

RESOLUCION 01/17/2015  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION  
R.E. CHUQUISACA

EREO/eeq  
C.C. Archivo